

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA N° _01__

PROCESO DE COMPRA DE MUESTRAS COMERCIALES DEL PROYECTO DE APOYO A MIPYMES Y ESQUEMAS ASOCIATIVOS, COMO ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Primero lo nuestro – Cundinamarca.

FONDECUN – FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

1. ANTECEDENTES

El país actualmente está siendo afectado por la pandemia generada por la propagación del Coronavirus COVID-19, por lo cual el Gobierno Nacional mediante el Decreto 417 del 2020 declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica por treinta días, siendo la principal causa la pandemia declarada por la OMS del COVID 19, debido a esta situación inesperada en Cundinamarca avanza el riesgo de pérdida de los alimentos generados de diferentes cosechas y afecta directamente la economía de productores y asociaciones generadores de alimentos agrícolas al no poder comercializarlos, lo anterior a causa de distintas restricciones como el eventual cierre de carreteras, el bajo acceso a canales de distribución y las diferentes medidas y protocolos tomados para preservar la vida y salud de los Cundinamarqueses.

Teniendo en cuenta la misionalidad de la SCDE, es pertinente tener en cuenta la necesidad absoluta de ayuda a las MiPymes y a redes asociativas del Departamento, pues a partir del llamado de sus representantes o integrantes nos encontramos ante casos de muchos años de sacrificio dedicados a desarrollar ideas de negocio para construir empresa y hoy se ven amenazadas por el cierre obligado debido a la desaceleración económica, con la preocupación agregada de tener al Estado, empleados y proveedores demandando recursos que hoy se encuentran limitados, pero sin la misma generación de ingresos, por lo cual se requiere posibilitar la comercialización de productos, en donde la participación estatal para propiciar estos escenarios es fundamental.

Se busca el desarrollo de herramientas que permitan mejorar las capacidades competitivas e impulsar emprendimientos cooperados dinámicos para la generación de oferta de bienes y servicios, así como la productividad, el crecimiento de la economía y el posicionamiento, mediante procesos que apoyen la diversificación y transformación productiva, la innovación, el emprendimiento y la asociatividad, propendiendo por un crecimiento sostenido e incluyente, así como por la generación de empleo digno e ingresos.



Sede Administrativa
Av. Carrera 10 No. 28-49 Torre A, Piso 21
Teléfonos: 243 2328 / 243 2806

www.fondecun.gov.co
YouTube Facebook Instagram Twitter @fondecun

Para lo anterior, se contempló el Subprograma “CUNDINAMARCA POTENCIADOR DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL”, con el cual se busca priorizar e impulsar proyectos productivos (emprendimiento y fortalecimiento empresarial) de los sectores de mayor dinámica económica con potencial en las subregiones del departamento, proyectado en el proceso de transformación productiva sostenible con miras a fortalecer el mercado interno, la inserción en el mercado internacional y disminuir las brechas del desarrollo subregional en el departamento.

Para dar cumplimiento a lo anteriormente señalado, la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico requiere adelantar una serie de actividades encaminadas a promover la creación y fortalecimiento a unidades productivas, así como la participación con muestras comerciales que permitan el avance y mejoramiento empresarial de algunos sectores económicos tradicionales de Cundinamarca, como lo es el fortalecimiento de las MiPymes del Departamento de Cundinamarca, por lo cual se ha contemplado la adquisición de productos para la conformación de muestras agropecuarias y agroindustriales, garantizando precios justos de acuerdo con diferentes variables como: valores actuales promedio del mercado, costos de producción, antecedentes de comercialización, eliminación de antecedentes negativos de intermediación, capacidad productiva de las regiones, costos de transporte, factores climáticos entre otros factores que deben observarse para la garantía de utilidad a los productores.

De acuerdo a lo anterior y en consecuencia generada por la calamidad pública del Covid 19 en el país, otro sector afectado es el ámbito social, toda vez que la disminución en la comercialización de alimentos agrícolas y agroindustriales promueve el aumento de sus precios y el acceso limitado en el mercado, lo cual repercute y genera baja competitividad en las cadenas productivas, afectando directamente la seguridad alimentaria de las familias vulnerables de Cundinamarca, así como el incremento de las ventas.

Corresponde entonces buscar estrategias para incentivar las muestras comerciales que tradicionalmente se hace mediante la participación en vitrinas comerciales, stands, ferias de exposición e innovación, pero que actualmente no se pueden realizar, por lo que se busca propiciar espacios para dichas muestras, buscando llegar a su vez a los posibles mercados, como estrategia de promoción al consumo mediante entrega de muestras comerciales de productos de nuestra región en diferentes provincias con enfoque a las familias que usualmente pueden demandar productos primarios.

En aras de promover la dinámica económica de las unidades productivas y así mismo beneficiar tanto a los productores y asociaciones de Cundinamarca por medio de la compra de sus productos agrícolas y la iniciativa de entregar muestras comerciales a familias vulnerables del departamento de Cundinamarca, con el objeto de promover la producción del Departamento e incentivar el aumento de las ventas de esta.

Que dadas las medidas para la mitigación y contención de la pandemia, y las consecuencias en materia económica, se requiere promover alternativas de corto plazo para la reactivación de la economía, generando iniciativas comerciales de impacto y cobertura con el objeto de

apoyar los sectores productivos de Cundinamarca mediante acciones para promover la comercialización e incentivar el consumo, con lo cual se busca mejorar las capacidades competitivas; para el caso, mediante el incentivo a la comercialización de productos de orden agropecuario y agroindustrial, que promuevan el fortalecimiento de las MiPymes del sector agropecuario del Departamento de Cundinamarca a través de la adquisición de productos y el diseño de una estrategia de promoción al consumo que acerque la producción de nuestro Departamento a los posibles consumidores finales.

Por otra parte, el Fondo de Proyectos de Desarrollo de Cundinamarca- Fondecún, es una Empresa Industrial y Comercial del sector Descentralizado del Departamento de Cundinamarca, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, vinculada a la Secretaría de Planeación que cumple actividades de orden técnico en desarrollo del objeto que le está fijado en el Decreto Ordenanza N.º 0264 de 2016, con la posibilidad de celebrar contratos de distinta naturaleza jurídica, todos ellos encaminados a la gerencia, estructuración, supervisión y ejecución de proyectos de desarrollo con transparencia y objetividad a través de su manual de contratación privado.

Fondecún cuenta con la infraestructura técnica y administrativa e idoneidad en la preparación, estructuración, evaluación, promoción, gerencia, administración y ejecución de proyectos.

Entre la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico del Departamento de Cundinamarca y el Fondo de Proyectos de Desarrollo de Cundinamarca- Fondecún se celebró el Contrato Interadministrativo No. 108 de 2020 el cual tiene por objeto desarrollar la GERENCIA INTEGRAL DE: “UN PROYECTO DE APOYO A MIPYMES Y ESQUEMAS ASOCIATIVOS, COMO ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

- Artículos 64 y 65 Constitución Política de Colombia.
- Decreto Número 417 de 2020.
- Decreto No 140 del 16 de marzo de 2020. Departamento de Cundinamarca.
- Decreto No 197 del 14 de abril de 2020. Departamento de Cundinamarca.

3. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar estrategias que promuevan la reactivación económica del sector agropecuario mediante la compra de alimentos y la entrega de MUESTRAS COMERCIALES que por un lado beneficien a los productores y asociaciones de cundinamarca, reduciendo costos de intermediación y comprando a precios justos,



y por el otro promuevan el consumo y el incremento en ventas de los mismos, en el marco de la calamidad pública y alerta amarilla para la contención del COVID – 19.

4. COBERTURA GEOGRÁFICA

La convocatoria estará abierta para los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca.

5. POBLACIÓN OBJETO

El proyecto beneficiará a: Productores, asociaciones y MiPymes de las líneas productivas de: Papa, frijol, panela, huevo y café con experiencia y vocación productiva.

6. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales, asociaciones de productores y MiPymes enfocadas a la producción agropecuaria, con experiencia en las líneas productivas de papa, frijol, panela, huevo y café del Departamento de Cundinamarca, que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

REQUISITOS GENERALES PARA PROVEEDORES Y PRODUCTOS

Línea productiva	Requisitos del proveedor	Requisitos del producto
PAPA	<ul style="list-style-type: none"> • Ser productor de papa de Cundinamarca. • Producción de papa seleccionada. • Si se encuentra alguna eventualidad de enfermedad se le descontará un % correspondiente a la merma y deberá reponerla. • Entregarse seleccionada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Papa tipo pastusa • Guesa y pareja (mediana) • Entregada en bulto. • Sin enfermedades • Tamaño: Norma técnica Colombiana NTC 341
FRIJOL	<ul style="list-style-type: none"> • Ser productor de frijol bola roja de Cundinamarca. • Entregar el frijol en bulto sin ningún indicio de enfermedad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Frijol bola roja • Seco • Bulto, Rotulado. • Sin enfermedades

	<ul style="list-style-type: none"> • Si se encuentra alguna eventualidad de enfermedad se le descontará un % correspondiente a la merma. • Debe entregarse seleccionado. 	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo a la norma ICONTEC NTC 871
PANELA	<ul style="list-style-type: none"> • Ser productor panelero de Cundinamarca. • Cumplir con los requisitos de producción de panela descritos en la Resolución 779 de 2006. • Cumplir con los requisitos de rotulación en la resolución 5109/2005. • Central de miel con INVIMA. 	<ul style="list-style-type: none"> • Panela en bloque cuadrada y morena de libra, Nota: el promedio de un bloque puede ser de 475 gr. • Empaque termosellable encogible. Rotulado.
HUEVO	<ul style="list-style-type: none"> • Ser productor de huevos de Cundinamarca • Debe entregarse la producción de huevos en cubetas de 30 unidades, con cartón por encima y debajo. • Las granjas productoras deben cumplir con el registro ICA. • Resolución 3651 de 2014 	<ul style="list-style-type: none"> • Huevos AA, AAA • Norma NTC 1240
CAFÉ	<ul style="list-style-type: none"> • Ser productor de Café de Cundinamarca. • Debe entregarse la producción en empaques de libra. • Registro sanitario INVIMA propia o de maquila y tener el perfil de taza. 	Tostado y molido libra limpio, todo café, tostón media, perfil de taza mínimo 70 puntos. Sin válvula, rotulado.

Nota 1: Contar con la capacidad para proveer las cantidades mínimas indicadas y en las condiciones descritas en la presente convocatoria.

Nota 2: La entrega del producto se realizará de manera concertada con el productor y el lugar de entrega debe ser de fácil acceso en el área urbana del municipio.

Nota 3: Para la viabilidad del producto se debe tener en cuenta la totalidad de la información de las fichas técnicas anexadas en este documento.

7. DOCUMENTOS A ANEXAR

Para hacer parte de la base de proveedores es necesario que las solicitudes que se envíen vía electrónica cumplan con las exigencias mínimas verificadas con la documentación enviada, de acuerdo a su naturaleza jurídica.

1. Formulario debidamente diligenciado VIRTUAL
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural.
3. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente con vigencia no superior a 30 días, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o autoridad competente. (Cuando aplique solo para personas jurídicas).
4. Certificado de calidad para panela (INVIMA), huevo (ICA granjas bioseguras) y café (INVIMA y taza), según sea el caso.
5. Video de máximo 1 minuto en donde se evidencien los cultivos del productor/asociación/MiPyme. El video debe contener:
 - a. Nombre del municipio, vereda, finca y nombre de la persona que habla.
 - b. Una breve descripción del cultivo (área y cantidad de producción)
 - c. Una pequeña narración del productor diciendo por qué sería idóneo para ser proveedor del proyecto.

Nota 1: Al enviar el video está autorizando y aceptando el uso para piezas publicitarias del mismo, independiente de los resultados de la convocatoria.

Los proveedores deberán contar con la siguiente documentación, en caso de que FONDECUN decida celebrar contrato para proveer los bienes descritos:

1. RUT (Registro único tributario)
2. Autorización de consulta en bases de datos de antecedentes.
3. Para persona jurídica certificado actualizado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o contador de la Entidad Proponente.
4. Para persona natural certificado de afiliación en régimen contributivo de acuerdo a la ley 789 de 2002.
5. Certificación de pequeño o mediano productor en jurisdicción del municipio expedido por la UMATA del municipio, o referencia comercial para la MiPyme donde se evidencie experiencia en la producción y comercialización del producto a suministrar.

Documentos para pagos:



Sede Administrativa
Av. Carrera 10 No. 28-49 Torre A, Piso 21
Teléfonos: 243 2328 / 243 2806

www.fondecun.gov.co
YouTube Facebook Instagram Twitter @fondecun

1. Para persona natural, que se encuentre al día con sus pagos de seguridad social. (planilla correspondiente al mes de compra). Ley 789 2002.¹
2. Factura o cuenta de cobro.

8. PRECIOS Y CANTIDADES DE COMPRA

Para generar los precios de compra se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- Costos de producción oficiales (Gobernación, SIPSA, Ministerio de agricultura y desarrollo rural) con el cual se determina el precio piso.
- Precios oficiales de SIPSA histórico desde marzo 2020 hasta el actual, con el cual se verificará las variaciones y con lo que se podría proyectar el precio del contrato.
- COMPRAS POR PRODUCTO APROXIMADO Y SUGERIDO

Línea productiva	Valor Unitario	Unidad	Cantidad a comprar
PAPA GRUESA	\$ 1.311	KG	216.000
PAPA PAREJA	\$ 656	KG	144.000
FRIJOL	\$ 6.612	KG	60.000
PANELA	\$ 3.186	KG	160.000
HUEVO AA	\$ 328	Unidad	1.200.000
CAFÉ	\$ 12.965	Libra	40.000

Nota 1: El precio del café tiene incluido el IVA

¹ LEY 789 de 2002: Artículo 50. Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

Nota 2: El valor final a pagar al productor estará sujeto a los descuentos y retenciones de orden tributario a los que hubiere lugar.

Los precios anteriormente reflejados son precios de referencia, fueron proyectados en el momento de realizada la convocatoria. Los precios de los contratos se estimarán con base en precios de referencia promedio tomados del reporte SIPSA-DANE; así mismo, se observarán factores fundamentales como los costos de producción enfocados a condiciones del departamento de Cundinamarca, antecedentes históricos favorables a los productores, referentes de precio con los gremios y asociaciones; factores de transporte, incidencia climática entre otros factores que se observarán para la garantía de un precio justo a los productores, que permitirán garantizar productos con altos estándares de calidad, para la entrega en excelentes condiciones de las muestras comerciales a conformar.

Los productos se entrarán en el casco urbano del respectivo municipio. Por lo que el productor NO incurrirá en el costo del transporte del municipio a las bodegas del proyecto.

Después de perfeccionado el contrato con cada proveedor, posterior a la entrega del producto pactado, y entregada la factura o cuenta de cobro, Fondecún procederá a realizar un ÚNICO PAGO. El valor final a pagar al productor estará sujeto a los descuentos y retenciones de orden tributario a los que hubiere lugar.

9. DESCUENTOS

Los descuentos dependen de la naturaleza jurídica de cada proveedor, tener en cuenta: Retefuente de acuerdo DIAN, estampillas departamentales de acuerdo al estatuto tributario de Cundinamarca, RetelCA de acuerdo a secretaria de hacienda del municipio, y demás normas que estén contempladas en la legislación vigente y en normas posteriores.

Los descuentos por parafiscalidad serán los siguientes:

LINEA PRODUCTIVA	PARAFISCALES
PAPA	- Cuota de fomento del 1% a Fedepapa
FRIJOL	- Cuota de fomento del 0,5% a Fenalce.

PANELA	- Cuota de fomento del 0,5% con capacidad de molienda inferior a 10 Ton/hora a Fedepanela. EL PRODUCTOR DEBE ENTREGAR LA CAJA DE 40 UNIDADES CON LA ESTAMPILLA DEL PAGO DE CUOTA DE FOMENTO.
HUEVO	- La Cuota de fomento a FENAVI solo se hace a comercializadoras de aves vivas y no a la comercialización de huevos.
CAFÉ	- La cuota de fomento a federación de cafeteros solo se paga para exportación.

Nota 1: Cada una de las retenciones de parafiscalidad descritas anteriormente, se efecturán de acuerdo a la normatividad vigente.

Los descuentos por estampillas departamentales serán los siguientes:

Estampilla Pro Electrificación	\$ 3.600
Estampilla Pro Bienestar del adulto mayor	2,0%
Estampilla pro universidad de cundinamarca	1,5%
Estampilla Procultura	1,0%
Estampilla Prodesarrollo	2,0%
Estampilla Prohospitales Universitarios de Cundinamarca	2,0%
TOTAL ESTAMPILLAS	8,5%

10. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE PROVEEDORES

Los proveedores se elegirán teniendo en cuenta el cumplimiento de los lineamientos técnicos y la propuesta económica, solicitada en el formulario de inscripción. Así mismo se priorizarán los proveedores de la siguiente manera:



Sede Administrativa
 Av. Carrera 10 No. 28-49 Torre A, Piso 21
 Teléfonos: 243 2328 / 243 2806

www.fondecun.gov.co
 @fondecun

LÍNEA PRODUCTIVA	CRITERIO SOCIAL	CRITERIO DE SELECCIÓN CUANTITATIVA	CRITERIO DE SELECCIÓN CUALITATIVA
PAPA	Se priorizará de la siguiente manera: <ol style="list-style-type: none"> 1. Asociaciones de productores. 2. Productores individuales. 3. MiPymes. Si Usted es MiPyme se priorizará si tiene algún programa de responsabilidad social (ISO 26.000)	Que estén en capacidad de reunir una cantidad de 6 a 20 Toneladas de papa en una sola entrega.	Se priorizarán los productores que se encuentren más cercanos entre sí.
FRIJOL		Que estén en capacidad de reunir una cantidad de 5 a 10 toneladas de fríjol, en una sola entrega.	Se priorizarán los productores que se encuentren más cercanos entre sí.
PANELA		Que estén en capacidad de reunir una cantidad de 5 a 20 toneladas de panela, en una sola entrega.	Se les dará prioridad a posibles proveedores que tengan certificados adicionales de calidad y sostenibilidad.
HUEVO		Que estén en capacidad de reunir una cantidad de 800 a 5000 cubetas de 30 huevos cada una, en una sola entrega.	Se escogerán a los productores que dentro de su histórico tenga mayor porcentaje de huevo AA - AAA.
CAFÉ		Que estén en capacidad de reunir una cantidad de 2 a 5 toneladas de café, en una sola entrega.	Escoger los 10 mayores perfiles de taza.

La priorización se determina de la siguiente manera: en primera instancia por medio del criterio social, después el criterio de selección cuantitativa y por último el criterio de selección cualitativa.

Cantidad de proveedores por línea productiva:

- PAPA: 18 proveedores aproximadamente que produzca y comercialicen hasta completar las cantidades y el presupuesto.



Sede Administrativa
 Av. Carrera 10 No. 28-49 Torre A, Piso 21
 Teléfonos: 243 2328 / 243 2806

www.fondecun.gov.co
 @fondecun

- FRÍJOL: 9 proveedores aproximadamente que produzcan y comercialicen hasta completar cantidades y el presupuesto.
- PANELA: 15 proveedores aproximadamente que produzcan y comercialicen hasta completar las cantidades y el presupuesto.
- HUEVOS: 15 proveedores aproximadamente que produzcan y comercialicen hasta completar cantidades y el presupuesto.
- CAFÉ: 10 proveedores aproximadamente que produzcan y comercialicen hasta completar cantidades y el presupuesto.

Nota 1: las cantidades por cada línea productiva se encuentran en el numeral 8.

Si el número de propuestas allegadas no es suficiente para alcanzar la totalidad de la compra o no hay la elegibilidad mínima, se aumentarán las cantidades de compra por proveedor, de manera proporcional, previa concertación con cada uno de ellos.

De esta manera, se desea incentivar a los pequeños y medianos productores para que se asocien y se beneficien de los costos y precios por ventas a gran escala y de los descuentos fiscales de las organizaciones sin ánimo de lucro.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

- Participar en la convocatoria.
- Recibir información acertada sobre la convocatoria.
- Recibir acompañamiento hasta el pago de sus productos.
- Garantizar productos de alta calidad y en buenas condiciones de acuerdo a las fichas técnicas anexas.
- Entregar los productos en los empaques y cantidades requeridas.
- Cumplir con todos los requisitos generales y específicos por producto.
- Postularse una sola vez por producto a comprar.
- Realizar el proceso de inscripción, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.
- Recibir el pago acorde a los precios acordados y de acuerdo al régimen común o simplificado.

12. SELECCIÓN



Sede Administrativa
Av. Carrera 10 No. 28-49 Torre A, Piso 21
Teléfonos: 243 2328 / 243 2806

www.fondacun.gov.co
YouTube Facebook Instagram Twitter @fondacun

La selección de los proveedores se hará en consideración del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se preferirán aquellas que presenten una propuesta económica más favorable y demuestren más tiempo en ejercicio de la actividad, cumplan con los criterios de selección social, cuantitativa y cualitativa del numeral 10 de la presente convocatoria, y se le dará además prioridad al orden de llegada.

13. PROCESO LOGISTICO

La producción será recogida por el operador logístico designado en el punto acordado y en las fechas señaladas para cada municipio en el área urbana de los municipios productores y transportada en condiciones adecuadas hasta el centro de acopio que se disponga para tal fin. En ninguno de los casos la recolección de los productos se realizará en finca.

14. ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN AL CONSUMO

Se busca incentivar las muestras comerciales que tradicionalmente se hace mediante la participación en vitrinas comerciales, stands, ferias de exposición e innovación, pero que actualmente no se pueden realizar, por lo que se busca propiciar espacios para dichas muestras, buscando llegar a su vez a los posibles mercados, como estrategia de promoción al consumo mediante entrega de muestras comerciales de productos de nuestra región en diferentes provincias con enfoque a las familias que usualmente pueden demandar productos primarios.

Así mismo las actividades para generar la promoción al consumo de productos cundinamarqueses serán:

- Video reactivación económica del sector agropecuario del departamento (motivación)
- Producción y grabación de cuña publicitaria para publicación en emisoras y redes digitales.
- Correo a los 116 municipios del departamento y a los gremios con artes de piezas gráficas para que los puedan difundir en espacios de interés.
- Entrega de volantes con información nutricional de 5 productos componentes de la muestra comercial. 100% producto Cundinamarqués

- Diseño de portafolio digital compuesto de 5 post cada uno de estos contiene la descripción general de cada uno de los 5 productos y de los proveedores seleccionados para el proyecto.

Por tanto esta convocatoria está enfocada a aumentar el consumo de productos agropecuarios y agroindustriales del departamento de Cundinamarca.

15. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

1. Socialización convocatoria.
2. Inscripción de los productores, asociaciones y Mipymes.
3. Selección de proveedores
4. Publicación de Resultados.
5. Contratación.
6. Recolección, empaque y distribución de las muestras comerciales a municipios beneficiados.

NOTA: El (Los) participante (s) que incumplan cualquiera de los requisitos no serán tenidos en cuenta dentro de la convocatoria.

16. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

N°	Actividades y fechas	
1.	Socialización convocatoria	27 Julio al 6 de agosto
2.	Inscripción de los productores, asociaciones y Mipymes.	4 - 10 de agosto 2020
3.	Selección de proveedores	11 – 12 agosto
4.	Publicación de Resultados.	13 de agosto 2020

5.	Observaciones.	14 de agosto 2020 7:00 am – 12m
6.	Respuestas a observaciones.	14 de agosto 2020 12m – 5 pm.
7.	Contratación	17 – 25 de agosto 2020
8.	Recolección, empaque y distribución a municipios beneficiados.	18 agosto al 18 de septiembre 2020

Las dudas e inquietudes que surjan en desarrollo de la presente convocatoria, serán atendidas a través del correo electrónico: para temas jurídicos jose.ruiz@fondecun.gov.co y temas comerciales, técnicos y administrativos: diana.quiroga@fondecun.gov.co

17. MEDIOS PARA DAR A CONOCER LA CONVOCATORIA

- PLAN DE MEDIOS (cuñas publicitarias, redes sociales, web gobernación y Fondecun).
- Correo electrónico directo a los 116 municipios del Departamento, junto con artes publicitarios para que puedan ser impresos y puestos en lugares públicos del municipio.
- Correo electrónico a gremios agropecuarios con artes publicitarios para que puedan ser impresos y puestos en lugares de interés.
- Reunión Virtual con Umatas y CI PUEDO Centros de Integración y Productividad Unidos Por el Desarrollo.

Nota: En atención a la naturaleza jurídica de Fondecún, se aplicará a la presente convocatoria las disposiciones contenidas en su Manual de Contratación el cual se podrá consultar en la página web www.fondecun.gov.co.

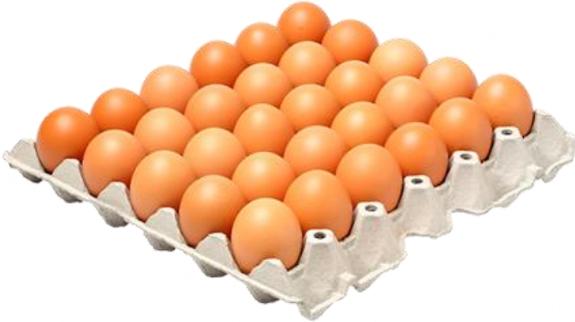


Sede Administrativa
 Av. Carrera 10 No. 28-49 Torre A, Piso 21
 Teléfonos: 243 2328 / 243 2806

www.fondecun.gov.co
 @fondecun

ANEXOS: FICHAS TÉCNICAS

NOMBRE DEL PRODUCTO: FRÍJOL BOLA ROJA	
	
Nombre científico:	<i>Phaseolus vulgaris L.</i>
Clasificación:	Tipo 1 grado 2, según NTC 871 segunda actualización. Fríjol grande y mediano
Legislación aplicable al producto:	NTC 871, NTC 271, Resolución 333/2011.
Requisitos generales:	No se aceptará fríjol con olores objetables o con residuos de materiales tóxicos o que este infestado o infectado. Impurezas tales como corteza, pedazos de tallos, vainas, insectos muertos o partes de los mismos.
Presentación:	Bulto. Las inscripciones en el rótulo deberán hacerse en el saco, en una tarjeta unida al mismo o en plantilla de remisión. NTC 871.
Tolerancia:	Granos dañados: 2 % Granos partidos: 1% Granos abiertos: 1% Humedad máxima 15% Impurezas máxima 1% El fríjol para consumo no debe contener infestación alguna.
Conservación	Conservarse en un lugar limpio, fresco y seco
almacenamiento	Almacenar en estibas y separado de la pared, en un lugar fresco, seco protegido del sol y la humedad.
Cantidad total a adquirir del proyecto:	60.000 KG

NOMBRE DEL PRODUCTO: HUEVO ROJO	
	
Clasificación:	AA 60 a 66 gramos y AAA 67 a 77,9 gramos según norma NTC 1240
Legislación aplicable al producto:	NTC 1240
Requisitos generales:	Es empacado en bandejas de cartón que cumplen con las condiciones de calidad requeridas para no alterar las características físicas, químicas, sensoriales del producto.
Presentación:	Bandejas de cartón de 30 unidades: con un color uniforme, estos empaques no deben presentar manchas, deben estar libres de daños en los alvéolos, así como las pestañas deben ser uniformes y bien definidas. Cada empaque debe constar de dos bandejas de cartón amarradas entre si.
Características físicas:	Cáscara: entera sin grietas o fisuras apreciables a la vista Limpio: si existe presencia de polvo, excremento de aves, restos de huevos, ésta debe ser menor o igual al 25% de la superficie de la cáscara.
Conservación	Conservese en un lugar limpio, fresco y seco
almacenamiento	Almacenar en estibas y separado de la pared, en un lugar fresco, seco protegido del sol y la humedad. Protegido de olores fuertes como detergente, ambientadores, ajo, cebolla, puesto que a través de su cáscara porosa pueden penetrar dichos olores y generar afectación normal del olor y sabor del producto.
Certificados:	Granja avícola biosegura (ICA)
Fecha de postura:	Máximo 8 días previos a la entrega del producto según el cronograma establecido por FONDECUN.
Cantidad total a adquirir del proyecto:	40.000 bandejas de 30 unidades.

NOMBRE DEL PRODUCTO: PANELA	
	
Clasificación:	Producto obtenido de la extracción y evaporación de los jugos de la caña de Azúcar, elaborado en los establecimientos denominados trapiches paneleros o en las centrales de acopio de mieles vígenes.
Legislación aplicable al producto:	Resolución 779 de 2006
Requisitos generales:	Panela en bloque cuadrada y morena de libra. Sin saborizantes. Promedio de un bloque puede ser mínimo de 475 gr.
Requisitos de producción:	<ul style="list-style-type: none"> - Las centrales de acopio y procesamiento de mieles estén autorizados por la entidad territorial de salud correspondiente. - Que la miel virgen proceda de trapiches autorizados por la entidad territorial de salud correspondiente. - Que la miel se transporte de los trapiches a las centrales de acopio y procesamiento en vehículos autorizados por la entidad territorial correspondiente. - Las centrales de acopio y procesamiento de mieles deben garantizar la inocuidad de las mieles utilizadas en el procesamiento de la panela.
Presentación:	Empaque termo sellable encogible. Empaque de 4 unidades de libra. Rotulado (ingredientes, nombre y ubicación del trapiche, lote, fecha de producción, condiciones de conservación). Panela que sea entregada rota o partida debe ser cambiada.
Prohibiciones:	Se prohíbe panela adulterada, alterada, contaminada o falsificada.
Conservación	Conservarse en un lugar limpio, fresco y seco
almacenamiento	Almacenar en estibas y separado de la pared, en un lugar fresco, seco protegido del sol y la humedad.
Certificados:	Registro sanitario INVIMA de la central de mieles propio o de maquila.

Certificados adicionales:	Si presenta un certificado adicional de calidad o sostenibilidad tendrá priorización.
Cantidad total a adquirir del proyecto:	160.000 KG

NOMBRE DEL PRODUCTO: CAFÉ	
	
Clasificación:	Tostado y molido libra limpia, todo café, tostón media, perfil de taza mínimo 70 puntos.
Características sensoriales	Aroma: medio Acidez: media Amargo: medio Cuerpo: medio Impresión global: suave – equilibrada
Presentación:	Bolsa Flowpack de 1 libra sin válvula. Rotulado (nombre, fecha de producción, condiciones de conservación)
Características físicas:	Café: humedad 10% a 12%, olor: debe estar libre de olores extraños, apariencia (Color): aspecto típico asociado a un café fresco y bien beneficiado. Tamaño de partículas (micras): 350 – 500 (fina)
Conservación	Conservarse en un lugar limpio, fresco y seco, humedad relativa menor a 60%.
Almacenamiento	Almacenar en estibas y separado de la pared, en un lugar fresco, seco protegido del sol y la humedad.
Certificados:	Registro o notificación sanitaria propia o de maquila y perfil de taza.
Certificados adicionales:	Si presenta un certificado adicional de calidad o sostenibilidad tendrá priorización.

Cantidad total a adquirir del proyecto:	40.000 libras.
---	----------------

NOMBRE DEL PRODUCTO: PAPA PASTUSA	
	
Nombre científico:	<i>Solanum tuberosum L.</i>
Clasificación:	Tamaño: Grande (65 mm – 90 mm diámetro) que corresponderá al 60% sobre la compra y mediana (45 mm – 64 mm) que corresponderá al 40% sobre la compra. Grado A: 15% con no más de 1% de pudrición húmeda y parda.
Legislación aplicable al producto:	Norma técnica Colombiana NTC 341
Requisitos generales:	La papa de consumo clasificada debe ser con características externas e internas iguales, madura, bien formada, limpia y no contaminada con productos químicos; sin daños mecánicos (cortes, magulladuras, peladuras, roída y otras) libre de daños y defectos fisiológicos (arrugas, brotes, corazón hueco, corazón negro, cambios de coloración interno o externos, deformaciones, grietas , helada, verdeada y otras) Libre de daños causados por patógenos (buba o gangrena, forma o claveteado, gota, lama, pudriciones; húmeda parda – seca y otras enfermedades) libre de daños causados por insectos (chiza, gusano alambre, gusano blanco, minador del tubérculo, pulguilla, trozador, babosa y otras plagas)
Presentación:	En bulto.
Tolerancia:	Contaminación con productos químicos (plaguicidas, combustibles o algún químico nocivo para la salud): 0% Tubérculos de otras variedades: 2% Tierra y otras impurezas: 2% Daños mecánicos: 5% Daños y defectos fisiológicos: 5% Daños causados por patógenos: 2%

	Daños causados por insectos: 6% Si la tierra y otras impurezas es superior a la tolerancia indicada, el porcentaje adicional debe descontarse del peso.
Conservación:	Conservarse en un lugar limpio, fresco y seco
Almacenamiento:	Almacenar en estibas y separado de la pared, en un lugar fresco, seco protegido del sol y la humedad. Protegido de olores fuertes como detergente, ambientadores, ajo, cebolla, puesto que a través de su cáscara porosa pueden penetrar dichos olores y generar afectación normal del olor y sabor del producto.
Cantidad total a adquirir del proyecto:	360.000 KG